

INPEC 14-05-2024 11:48

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0094857 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE  
 DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
 ASUNTO INFORME OFICINA  
 OBS SOLICITUD INICIO DE CONTRATO MAQUINARIA USO GENERAL Y ESPECIAL

607-EPMSC-PAC-AT

2024IE0094857



Pácora,

Doctor  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
 Director EPMSC Pácora  
 EPMSC Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL**

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social de la población reclusa en el tratamiento penitenciario, motivo por el cual existe la necesidad de **adquirir maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL del EPMSC Pácora-Caldas.**

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **003396** de abril 22 de 2024 de Bienes y Servicios correspondiente a **Recursos Propios**, para adquirir maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	237	\$ 9.651.474
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	238	\$ 3.467.744
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13.119.218</b>

Cordialmente,

*Alejandra Arcila Alzate*  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
 Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
 Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate  
 Fecha de elaboración: 14-05-2024  
 Archivo: Contrato

INPEC 15-05-2024 09:12

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095599 Fol:1 Anex:0 FA:0

**ORIGEN** 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
**DESTINO** 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
**ASUNTO** SOLICITUD CDP CONTRATO MAQUINARIA  
**OBS**

607-EPMSC-PAC-DIR- **2024IE0095599**



Pácora,

Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

*Recibido  
15-5-2024*

**Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL del EPMSC Pácora-Caldas

Resolución No 003396 de abril 22 de 2024			
Recursos Propios – 26			
Bienes y Servicios – Maquinaria de uso general y especial			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	237	\$ 9.651.474
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	238	\$ 3.467.744
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13.119.218</b>

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Alejandra Arcila Álzate  
FECHA: 15/05/2024  
C:Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad ejecutora, Tipo, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Uso Caja Menor, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Table with 2 columns: Objeto, RESOLUCION 003685 DE 22-4-2024 MAQUINARIA USO GENERAL

Firma Responsable

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

<b>Numero:</b>	5424	<b>Fecha Registro:</b>	2024-05-16	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado		<b>Tipo:</b>	Gasto		<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno	
<b>Valor Inicial:</b>	3.467.744,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>			<b>Valor Actual.:</b>	3.467.744,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	3.467.744,00	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Número:</b>	5524	<b>Fecha Registro:</b>	2024-05-16	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF						
<b>Total:</b>						3.467.744,00	0,00	3.467.744,00	3.467.744,00	0,00

<b>Objeto:</b>	RESOLUCION 003685 DE 22-4-2024 MAQUINARIA USO ESPECIAL
----------------	--

**Firma Responsable**



607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 16 mayo 2024.

**CONCEPTO FINANCIERO**

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-02-01-01-004-003 - A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y ESPECIALES "PROPIOS", recurso 26, por valor de **TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 13.119.218) MCTE** según CDP 5324 Y 5424 del 16-05-2024, Resolución No. 003685 de 22-04-2024

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y ESPECIAL	La adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, <b>SI</b> se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000.	Retención en la fuente, compra

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Fecha: 16-05-2024

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

**1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS.**

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **003396** de abril 22 de 2024 la cual asigna los recursos para el **Fondo de Maquinarias-Recursos Propios-26.**

**2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**2.1 OBJETO A CONTRATAR**

**ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS**

**2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC**

3

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Maquinaria, herramientas, equipo	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	23000000	23100000	23101500
	Herramientas y maquinaria general	27000000	27110000	27111500
Productos de uso final	Equipo y suministro defensa, orden público...	46000000	46170000	46171500

**4 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	<b>A-02-01-01-004-003 Maquinaria Uso General</b>			<b>\$ 9.593.923</b>
1	GSF01- MANGUERA TIPO SWAN 1/2 X 50 MTS + ACOPLER	1	547.933	547.933
2	GSF01- LIJADORA ORBITAL PALMA MANUAL	1	911.508	911.508
3	GSF01- PULIDORA INDUSTRIAL 9" 2400W	1	1.482.222	1.482.222
4	GSF01- JUEGO DE COPAS 24 PIEZAS	1	430.434	430.434
5	GSF01- SOLDADORA INVERTER ELITE ARC 160S AZUL 50HZ/60HZ 110V/220V	1	2.235.888	2.235.888
6	GSF01- PIEDRA PARA ESMERIL 6"	1	81.159	81.159
7	LLAVES BOCA FIJA DE 6MM A 22MM JUEGO DE 8PZS	1	184.554	184.554
8	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA 7.1/4" GKS 150 1500W	1	606.459	606.459

9	BROCA PARA METAL 1/16"-9/64 TITANIO 13PZS DW1363	1	83.500	83.500
10	GSF01-TALADRO COLUMNA O TALADRO DE BANCO DE 1/3 HP cod: 900516530	1	1.155.966	1.155.966
11	GSF01 - TALADRO PERCUTOR SDS PLUS 1600W -TI	1	1.000.000	1.000.000
12	GSF01 - ESMERIL DE BANCO 3/4 HP RUEDA 8 PULG - T	1	744.900	744.900
13	GSF01 - CINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO DE 7/8 PULG - T	1	27.500	27.500
14	GSF01 - BROCA ESCALONADA OXIDO NEGRO 11 ESCALONES (78MM) 1/4" A 7/8" - T	1	101.900	101.900
<b>A-02-01-01-004-004 Maquinaria Uso Especial</b>				<b>\$ 3.462.151</b>
15	GSF01- CALADORA 650 W 3200 RPM TIPO T DEWALT	1	1133361	1.133.361
16	GSF01- JUEGO BROCA ESPADA	1	71.211	71.211
17	GSF01- FLEXOMETRO 5MTS	1	34.150	34.150
18	GSF01- MARTILLO METALICO	1	42.727	42.727
19	GSF01- SET DE 10 BROCAS PARA MADERA BAWKER	1	79.560	79.560
20	GSF01- SERRUCHO CARPINTERO 16" 406 MM STANLEY	1	75.074	75.074
21	GSF01- JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA DE CARPINTERIA X 35 UND	1	526.322	526.322
22	GSF01- ALICATE SACABOCADO + REMACHADORA OJALETES	1	90.980	90.980
23	GSF01- CINCEL PLANO DE 1/2 X8 PULGADAS	1	23.333	23.333
24	GSF01- JUEGOS SACABOCADOS	1	32.423	32.423
25	COMPRESOR ELECTRICO TANQUE 50LT 127V 1500W	1	1.097.775	1.097.775
26	JUEGO DESTORNILLADORES 20PZS	1	120.645	120.645
27	FORMONES JUEGO DE 1/2" - 3/4" - 1" 3PZ	1	73.900	73.900
28	GSF01-ALICATE UNIVERSAL 8" cod: 900505456	1	23.800	23.800
29	GSF01-TRANSPORTADOR EN MADERA DE 360° cod: 900506663	1	36.890	36.890
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 13.056.074</b>

**Nota 1:** Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

## 5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

## 6 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de

Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 7 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

## 8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	003396 de abril 22 de 2024		
OBJETO	Adquirir maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	5324	\$ 9.651.474
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	5424	\$ 3.467.744
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13.119.218</b>

## 9 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co#

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).  
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
  - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
  - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
  - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co#

## 10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **11 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra.

#### **12 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

#### **13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

#### **14 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg Cardona Cardona Wilson, encargado de locativas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### **15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

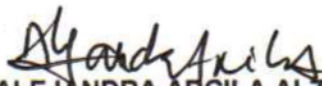
La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate  
Fecha de elaboración: 15/05/2024

**NOTA INTERNA**

No	025	Plazo	
Fecha	Mayo 16 de 2024		
Para	<u>Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora</u> <u>Claudia J Benjumea Grajales – contratación EPMSC Pácora</u>		
De	<u>Luz Mariana Olago Rodríguez – almacén EPMSC Pácora</u>		
Urgente	<input type="checkbox"/>	Enviar proyecto respuesta	<input type="checkbox"/>
Para su información	<input type="checkbox"/>	Dar respuesta y enviar copia	<input type="checkbox"/>
Favor dar concepto	<input type="checkbox"/>	Favor Tramitar	<input type="checkbox"/>
Informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
Encargarse del asunto	<input checked="" type="checkbox"/>	Enterarse y devolver	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Diligenciar y devolver	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p>Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la siguiente Orden de Compra; teniendo en cuenta la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo la elaboración del RPC, la cual quedara así:</p>			
Objeto	Adquirir maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Resolución No:	003396 del 22 de abril 2024		
Recurso:	Propios - 26		
Fecha Vencimiento	15/07/2024		
Orden de Compra	<b>128752</b>		
Proveedor:	<b>PROVEER INSTITUCIONAL SAS</b>		
NIT/C.C.	900365660-2		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor RPC</b>
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	5324	\$ 5.236.733
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	5424	\$ 1.838.848
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.075.581</b>
Orden de Compra	<b>128753</b>		
Proveedor:	<b>FERRICENTROS SAS</b>		
NIT/C.C.	800237412-1		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor RPC</b>
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	5324	\$ 945.389
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	5424	\$ 1.532.286
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.477.675</b>
Orden de Compra	<b>128754</b>		
Proveedor:	<b>PANAMERICANA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A.</b>		
NIT/C.C.	830037946-3		

Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	5324	\$ 1.756.200
A-02-01-01-004-004	Maquinaria usos especiales	5424	\$ 91.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.847.200</b>
Orden de Compra	<b>128755</b>		
Proveedor:	<b>JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX</b>		
NIT/C.C.	1012583-4		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-02-01-01-004-003	Maquinaria uso general	5324	\$ 1.706.889
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.706.889</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13.107.345</b>

**Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación**

Firma:

*Alejandra Arcila*  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
 Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Recibido: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIolago      LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607      EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-20-4:52 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 5324 de fecha 2024-05-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12124	Fecha Registro:	2024-05-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.706.889,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.889,00	Saldo x Obligar:	1.706.889,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0097564	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-05-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF		1.706.889,00	0,00		
<b>Total:</b>						1.706.889,00	0,00	1.706.889,00	1.706.889,00

Objeto:	OC 128755 COMPRA DE MAQUINARIA USOS GENERAL A PANAMERICANA
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-05-20	1.706.889,00	1.706.889,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

**ORIGEN** 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
**DESTINO** 6076.1 PRIMERA, SEGUNDA COMPAÑIA Y SERVICIOS ESPECIALES / USUARIO JEFE  
**ASUNTO** ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO MAQUINARIA USO GENERAL Y ESPECIAL  
**OBS** NOTIFICAR AL DG. CARDONA CARDONA WILSON

607-EPMSC-PAC-DIR-

Pácora,

**2024IE0099834**



Señor  
**WILSON CARDONA CARDONA**  
Dragoneante  
EPMSC Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 128752-128753-128754-128755**

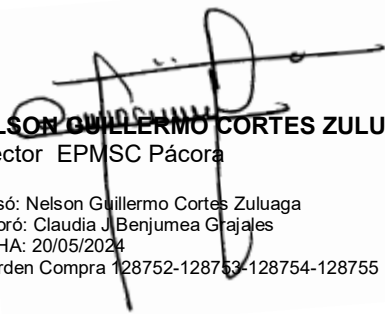
De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Objeto:	Adquisición de maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS
Valor Total	<b>\$ 13.107.345</b>
Fecha de Vencimiento:	15/07/2024
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>128752</b>
Proveedor	<b>PROVEER INSTITUCIONAL SAS</b>
Nit/C.C.:	900365660-2
CDP:	5324-5424
RPC:	11524-11624
Valor:	\$ 7.075.581
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>128753</b>
Proveedor	<b>FERRICENTROS SAS</b>
Nit/C.C.:	800237412-1
CDP:	5324-5424
RPC:	11724-11824
Valor:	\$ 2.477.675
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>128754</b>
Proveedor	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.</b>
Nit/C.C.:	830037946-3
CDP:	5324-5424
RPC:	11924-12024
Valor:	\$ 1.847.200
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>128755</b>
Proveedor	<b>JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX</b>
Nit/C.C.:	10125834-1
CDP:	5324-5424
RPC:	12124
Valor:	\$ 1.706.889

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas,

económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales  
FECHA: 20/05/2024  
C:\Orden Compra 128752-128753-128754-128755

**RECIBO DE ELEMENTOS**

<b>Fecha:</b>	24 de junio de 2024																			
<b>Lugar:</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORA.																			
<b>Contrato:</b>	ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSC PÁCORA																			
<b>Asunto:</b>	Recepción de pedido																			
<b>Desarrollo:</b>	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No <b>128755</b> realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor <b>JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex</b>, y de acuerdo a Factura Electrónica No <b>338</b> por valor de <b>\$1.706.889</b>, discriminados así:</p> <table border="1" data-bbox="462 1081 1445 1444"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 - TALADRO PERCUTOR SDS PLUS 1600W -TI</td> <td>840.336</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 - ESMERIL DE BANCO 3/4 HP RUEDA 8 PULG - T</td> <td>625.966</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GSF01 - CINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO DE 7/8 PULG - T</td> <td>69.327</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GSF01 - BROCA ESCALONADA OXIDO NEGRO 11 ESCALONES (78MM) 1/4" A 7/8" - T</td> <td>171.260</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.706.889</b></td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Detalle	Valor	1	GSF01 - TALADRO PERCUTOR SDS PLUS 1600W -TI	840.336	1	GSF01 - ESMERIL DE BANCO 3/4 HP RUEDA 8 PULG - T	625.966	3	GSF01 - CINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO DE 7/8 PULG - T	69.327	2	GSF01 - BROCA ESCALONADA OXIDO NEGRO 11 ESCALONES (78MM) 1/4" A 7/8" - T	171.260	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.706.889</b>
Cantidad	Detalle	Valor																		
1	GSF01 - TALADRO PERCUTOR SDS PLUS 1600W -TI	840.336																		
1	GSF01 - ESMERIL DE BANCO 3/4 HP RUEDA 8 PULG - T	625.966																		
3	GSF01 - CINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO DE 7/8 PULG - T	69.327																		
2	GSF01 - BROCA ESCALONADA OXIDO NEGRO 11 ESCALONES (78MM) 1/4" A 7/8" - T	171.260																		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.706.889</b>																		
<b>ÁREA O DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>																		
Supervisor Contrato	WILSON CARDONA CARDONA																			





<b>Cliente</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA		
<b>NIT</b>	810,001,336 - 2	<b>Teléfono</b>	3164618567
<b>Dirección</b>	KM 2 SALIDA A SALAMINA	<b>Vendedor</b>	TVEC - SANDRA
<b>Ciudad</b>	PACORA - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	4
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	<b>Remisión</b>	405

**FACT ELECTRONICA DE VENTA**  
**TVEC INPEC**  
**INPE 338**

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2024-06-15 12:44:41  
**Expedición** 2024-06-15 12:46:32  
**Vencimiento** 2024-07-14

Rem	EAN	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
405.0	7707556828388	016010000001	TALADRO PERCUTOR SDS PLUS 1600W -TI	1	840,336.00	840,336.00
405.0	174589639149	016010000035	ESMERIL DE BANCO 3/4 HP RUEDA 8 PULG - T	1	625,966.00	625,966.00
405.0	7707389049475	016010000035	CINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO DE 7/8 PULG - T	3	23,109.00	69,327.00
405.0	7708696403046	016010000035	BROCA ESCALONADA OXIDO NEGRO 11 ESCALONES (78MM) 1	2	85,630.00	171,260.00

<b>Total Bruto</b>	1,706,889.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 1,706,889.00</b>

**CONDICION DE PAGO**

Credito Credito Efectivo 1,706,889.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-14

**VALOR EN LETRAS**

Un Millon Setecientos Seis Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Pesos

**OBSERVACIONES**

##\$12-08-00-607;OC128755;guiacanino.epcpacora@inpec.gov.co##\$

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764066927876 aprobado en 2024-03-07 vigente 6 Meses, prefijo INPE desde el número 185 al 1000**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 02/07/2024

### I. Datos generales:

Orden de Compra No: 128755  
 Contratante: **JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX**  
 Contratista: EPMSC PACORA  
 Tipo Contrato: CONPRAVENTA  
 Fecha de Contrato: 16/05/2024  
 Valor inicial del Contrato: \$ 1.706.889  
 Valor final del Contrato: \$ 1.706.889  
 Plazo de ejecución: 15/07/2024

Objeto:

ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSC PÁCORA

ADICIÓN: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI  NO  FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI  NO

**Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.**

### II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato	No (justifique su respuesta)

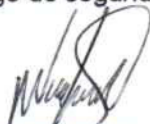
### III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI  NO

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de maquinaria de uso general y especial para las áreas ocupacionales para la PPL del establecimiento

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.



**DG CARDONA CARDONA WILSON**  
 C.C. 16.054.700  
 Supervisor Contrato



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha Entrega del Informe: 09/07/2024**

**I. Información General:**

Orden de Compra No: 128755  
Contratista: EPMSC PACORA  
Contratante: **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**  
Tipo de Contrato: Compraventa  
Fecha de Contrato: 16/05/2024  
Fecha emisión orden de compra: 16/05/2024  
Valor inicial del Contrato: \$ 1.706.889  
Valor final del Contrato: \$ 1.706.889  
Plazo de ejecución: 15/07/2024

**II. Antecedentes**

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 128753 de 2024 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**, el plazo de ejecución del contrato es de 60 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

***Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.***

**III. Obligaciones Técnicas:**

**Objeto del contrato:**

ADQUIRIR MAQUINARIA DE USO GENERAL Y ESPECIAL PARA LAS AREAS OCUPACIONALES PARA LA PPL DEL EPMSC PÁCORA

Descripción de Actividades

**Obligaciones Específicas del contratista:**

	<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina  
**Conmutador:** (1)2347474 **Ext.** 60716  
[epcpacora@inpec.gov.co](mailto:epcpacora@inpec.gov.co)

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

**IV. Ejecución de actividades:**

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.706.889
Valor pagado al contratista	\$ 1.706.889	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.706.889</b>	<b>\$ 1.706.889</b>

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
218940824	04/07/2024	\$ 1.706.889

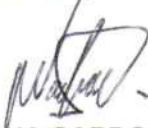
Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de julio 2024



**DG CARDONA CARDONA WILSON**  
C.C. 16.054.700  
Supervisor Contrato